



BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE MARZO 2023

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de marzo de 2023 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

FISCAL

Tercera y Cuarta publicación de tasas efectivas de impuesto sobre la renta de Grandes Contribuyentes (ejercicios 2020 y 2021)

El día 3 de marzo de 2023, el SAT dio a conocer la Resolución de Facilidades Administrativas (RFA) para los sectores primario y de autotransporte de carga y de pasajeros para 2023, la cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en el DOF y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, lo anterior, las facilidades contenidas en la presente Resolución serán aplicables para todo el ejercicio fiscal de 2023.

El contenido de esta RFA, está dividido en cuatro títulos como sigue:

Título 1. Sector Primario.

Título 2. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga Federal.

Título 3. Sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo.

Título 4. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga de Materiales y Autotransporte Terrestre de Pasajeros Urbano y Suburbano.

El detalle completo de esta resolución, se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681556&fecha=03/03/2023#gsc.tab=0

Quinta, Sexta y Séptima publicación de tasas efectivas de impuesto sobre la renta de Grandes Contribuyentes (ejercicios 2020 y 2021)

El 28 de febrero, 7 y 14 de marzo del 2023, el SAT dio a conocer, mediante tres comunicados, las tasas efectivas de Impuesto Sobre la Renta de Grandes Contribuyentes, esto con la finalidad de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, para lo cual da a conocer los parámetros de referencia con respecto a las tasas efectivas de impuesto para la medición de riesgos impositivos correspondientes a cuarenta actividades económicas para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 sobre el padrón de Grandes Contribuyentes.

En la quinta publicación se contemplan diez sectores económicos: comercio al por mayor, comercio al por menor, industrias manufactureras, información en medios masivos, otros servicios excepto actividades del gobierno, servicios de salud y de asistencia social, servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos y transportes, correos y almacenamiento.

En la sexta publicación se contemplan diez sectores económicos: agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, comercio al por mayor, comercio al por menor, construcción, industrias manufactureras, información en medios masivos, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles y servicios profesionales, científicos y técnicos.

En la séptima publicación se contemplan cuatro sectores económicos: comercio al por mayor, electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final, industrias manufactureras y servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.

El SAT invita a los contribuyentes para que consulten la tasa efectiva de impuesto correspondiente a la actividad económica a la que pertenecen en la página: http://omawww.sat.gob.mx/TasasEfectivasISR/Paginas/publicacion_tasas_efectivas.html y compararla con su propia tasa efectiva de impuesto respecto de cada ejercicio fiscal para medir sus riesgos impositivos y, en su caso, corregir su situación fiscal a fin de minimizar la posibilidad del inicio de revisiones profundas orientadas a corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El detalle completo de estos comunicados, se podrán consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/septima-publicacion-de-tasas-efectivas-de-impuesto-sobre-la-renta-de-grandes-contribuyentes-ejercicios-2020-y-2021-008-2023?idiom=es>

Nueva herramienta para obtener tu Cédula de Datos Fiscales

El pasado 12 de marzo del 2023, el SAT dio a conocer una nueva herramienta para obtener la Cédula de datos fiscales, la cual contiene: Nombre, Código Postal y Régimen Fiscal.

Para poder utilizar dicha herramienta sólo se requiere el RFC o CURP y un correo electrónico registrado en cualquier plataforma del SAT.

El acceso a la herramienta se puede consultar ingresando al portal: sat.gob.mx, en el apartado de: “Trámites el RFC”, “Inscripción al RFC” y “Cédula de datos fiscales” o bien en el siguiente link de la página del SAT: https://www.cloudb.sat.gob.mx/datos_fiscales/

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com